



# Resolución Directoral

Miraflores, 16 de Marzo de 2023.



## VISTO:

El Expediente N° 23-004826-001, que contiene el Informe N° 022-2023-OADI-HEJCU, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N° 048-2023-OEPP-HEJCU, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto que remite los Informes técnicos N° 017-2023-EP-OEPP-HEJCU y N° 034-2023-EOM-OEPP-HEJCU elaborados por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización ambos de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



## CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que: *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud."*

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27154 - Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina, establece que: *"Institúyase la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico-profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad."*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó las NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo establece que se desarrollarán actividades de investigación de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo;

Que, el documento técnico: "Plan de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene por finalidad establecer las actividades para que el recurso humano, tanto asistencial como administrativo realice investigación científica acorde a los lineamientos éticos establecidos a nivel nacional e internacional, según las líneas de investigación priorizadas a Nivel Nacional y hospitalario; y que contribuyan finalmente en el bienestar de nuestra población;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2022-DG-HEJCU, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", cuyo objetivo es: "Establecer, ordenar y estandarizar los procesos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa";



Que, mediante Informe N° 022-2023-OADI-HEJCU, de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el proyecto del documento técnico: "**Plan de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**", para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 048-2023-OEPP-HEJCU, de fecha 15 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes técnicos N° 017-2023-EP-OEPP-HEJCU y N° 034-2023-EOM-OEPP-HEJCU elaborados por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización ambos de la citada oficina, quienes a su vez, emiten opinión técnica favorable respecto al documento técnico: "Plan de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa";



Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.



**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que los gastos que ocasione el citado plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Bilbao"

.....  
Dr. RAÚL MINOSTROZA CASTILLO  
Director General  
C.M.P. 17798 R.M.E. 7675



**RHC/ERT/RJAG/NCV/whfr**

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of. de Planeamiento y Presupuesto.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- OADI.
- Archivo.

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE INVESTIGACIÓN**

**OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

**2023**

**DIRECTOR GENERAL**

Dr. Raúl Hinostraza Castillo

**JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA  
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

Dr. Eleodoro Rafael Tucto



**EQUIPO DE TRABAJO**

Dra. Graciela Balbín Ramón

Mg. Giuliana Hidalgo Farfán

Lic. Marisol Rodríguez Quispe

INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>II. FINALIDAD</b> .....	<b>4</b>
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL: .....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	4
<b>IV. AMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>V. BASE LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>VI. CONTENIDO</b> .....	<b>5</b>
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) .....	5
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO .....	6
6.2.1 Antecedentes .....	7
6.2.2 Problema (magnitud y caracterización) .....	8
6.2.3 Causas del problema .....	8
6.2.4 Población o entidades objetivo .....	9
6.2.5 Alternativas de solución .....	9
6.2.6 Líneas de Investigación .....	9
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI y al POI .....	10
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS .....	10
6.4.1 Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y responsables .....	10
6.4.2 Costeo de las Actividades por tarea .....	12
6.4.3 Cronograma de Actividades .....	14
6.4.4 Responsables para el desarrollo de cada actividad .....	17
6.5 PRESUPUESTO .....	18
6.6 FINANCIAMIENTO .....	19
6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	19
<b>VII. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>19</b>
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	<b>19</b>
<b>IX. BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>23</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", es un órgano desconcentrado, que depende jerárquicamente del Ministerio de Salud, dirigido exclusivamente a la atención oportuna y especializada de las emergencias y urgencias médicas quirúrgicas que ocurren dentro y fuera del hospital, catalogado en Nivel III-E, pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Dentro de sus órganos de apoyo se encuentra la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI), la cual cumple con las funciones entre otras, de orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y producción científica, en tal sentido se plantea el presente Plan de Investigación a fin de establecer las actividades operativas con el objetivo de mejorar y fortalecer el sistema de Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

## II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad establecer las actividades para que el recurso humano, tanto asistencial como administrativo de nuestro Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, realice investigación científica de acorde a los lineamientos éticos establecidos a nivel nacional e internacional, según las líneas de investigación priorizadas a Nivel Nacional y hospitalario; y que contribuyan finalmente en el bienestar de nuestra población.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo de las Investigaciones, en el campo de la medicina de urgencias y emergencias médico quirúrgicas, que se presentan en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU
2. Gestionar el proceso de investigación
3. Incentivar el desarrollo de la Investigación y producción científica
4. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participan en las investigaciones.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para el personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y otras instituciones universitarias y/o educativas involucradas en la investigación científica que pretendan ejecutar proyectos de investigación en el HEJCU.

## V. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



- Ley N° 30309- Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30948 Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- Resolución Ministerial 767-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Resolución Ministerial 367-2016/MINSA, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA. Que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud- Perú 2019-2023
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA Que aprueba el Documento técnico "Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos"
- Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, Aprueban la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral 082-2022-DG-HEJCU, que aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HEJCU/OEPP-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos - HEJCU.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Articulación docencia – servicio e investigación:** Conjuntos de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, el Ministerio de Salud, la Universidad y la comunidad para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad de atención en los servicios; generando evidencias con un enfoque multidisciplinario que permitan coadyuvar a la mejora de las condiciones de salud del país.
- **Buenas Prácticas Clínicas:** Norma para el diseño, dirección realización, cumplimiento, monitorización, auditoria, registros análisis y reporte de estudios clínicos que asegura que los datos obtenidos y resultados obtenidos son precisos y veraces, protegiéndose los derechos, dignidad y confidencialidad de los sujetos del estudio.
- **Ciencias de la Salud:** Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley N° 11377 – Ley de los Profesionales de la Salud y sus complementarias.
- **Disposiciones de Bioseguridad:** El manual de Bioseguridad Hospitalaria del HEJCU.
- **Docente universitario:** El Docente universitario es el académico o profesional, que ha sido incorporado por la universidad de conformidad con la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Ingreso a la docencia, cuya tarea fundamental es conducir y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, realizando investigación.



conducir y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, realizando investigación.

- **Investigación en Salud:** Proceso de generación de conocimientos realizada en los servicios de salud, tanto en el campo clínico como en los espacios socio-sanitarios, con el fin de identificar el estado de salud individual y colectiva, sus determinantes y necesidades, permitiendo una respuesta adecuada.
- **Profesionales de Ciencias de la Salud:** Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley Nro. 23536, bajo el régimen de la Ley 1137 de los profesionales de la salud y sus complementarias: Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Químico farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Ingeniero Sanitario, Asistente Social, Químico.

#### ABREVIATURAS

- **HEJCU:** Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
- **OADI:** Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- **CIEI:** Comité Institucional de Ética en Investigación
- **ROF:** Reglamento de Organización y funciones
- **Mg:** Magister

#### 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO.

Según el ROF del HECJU del año 2006, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende del órgano de dirección y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos según corresponda a los convenios con universidades o instituciones educativas.
- b) Proponer y evaluar los convenios con Universidades e institutos educativos, para fines de pre grado y post grado.
- c) Proponer los requerimientos de las plazas de alumnos de Pregrado e Internos de ciencias de la salud, médicos residentes y otros que se requieran para cumplir con los programas de enseñanza -aprendizaje en el marco de las normas vigentes.
- d) Coordinar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las políticas y normas sectoriales vigentes.
- e) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- f) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas vigentes.
- g) Gestionar ante las instituciones educativas, la participación de los trabajadores del hospital.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con los siguientes recursos humanos: (2 Médicos especialistas en Medicina Interna, 1 Mg. Evaluación y Acreditación de la calidad en Educación, 1 Lic. Administración y 1 Técnico Administrativo)



Cuadro N° 1: Recursos Humanos de la OADI

N°	APELLIDOS NOMBRES	Y	CARGO	FORMACIÓN	CONDICION	Tiempo de labor HEJCU
1	Dr. Eleodoro Rafael Tucto		Jefe de la OADI	Médico Internista	Nombrado	22 años
2	Dra. Graciela Balbín Ramón		Apoyo en Investigación	Médico Internista	Nombrada	25 años
3	Mg. Elizabeth Farfán	Giuliana Hidalgo	Docente Administrativo	Mg. Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación	Servicio de terceros	5 años
4	Lic. Marisol Rodríguez Quispe		Especialista Administrativo	Lic. Administración	Servicio de terceros	1 año
5	Marilú A. Castro Agüero		Secretaria	Técnico Administrativo	Servicio de terceros	6 meses

## 6.2.1 Antecedentes

Según lo establecido en el ROF, que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, de fecha Lima, 10 de agosto del 2006, uno de los objetivos funcionales del HEJCU, es Apoyar la docencia universitaria en la formación y especialización de Recursos Humanos en mérito a los convenios con las universidades e instituciones educativas para la salud.

Asimismo, dentro de los objetivos funcionales de la OADI, tenemos: Coordinar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las políticas y normas sectoriales vigentes. Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.

En el área de Investigación se cuenta con un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), equipo multidisciplinario conformado por médicos, enfermera, químico farmacéutico, abogado, etc., quienes coordinan y evalúan la ejecución de los proyectos de investigación presentados por el personal del HEJCU y otros.

Dentro de las principales actividades realizadas por el Comité Institucional de Ética en Investigación son las evaluaciones y aprobaciones de proyectos de investigación presentadas a la OADI.



**Análisis FODA:**

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>FACTORES INTERNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recursos humanos con experiencia y bien calificados.</li> <li>❖ Recursos humanos motivados.</li> <li>❖ Agradable ambiente de trabajo.</li> <li>❖ Trabajo en equipo.</li> <li>❖ Cuenta con un Comité Institucional de Ética en Investigación.</li> <li>❖ Cuenta con acuerdo de partes con las Instituciones Formadoras (Universidades).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Documentos de gestión desactualizados.</li> <li>❖ Insuficiente infraestructura y equipo tecnológico que permitan optimizar las actividades de Investigación.</li> <li>❖ Escasa cantidad de profesionales con capacitación en Investigación.</li> <li>❖ Carece de presupuesto para las actividades de investigación.</li> <li>❖ Ausencia de políticas de impulso a la investigación.</li> <li>❖ Desactualizado Portal Web de la OADI.</li> </ul>
	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>FACTORES EXTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Alta demanda del Servicio.</li> <li>❖ Apoyo técnico de las diferentes áreas del HEJCU</li> <li>❖ Instituciones públicas y privadas aliadas.</li> <li>❖ Avance en Ciencia y Tecnología para la continua formación integral del profesional.</li> <li>❖ Información científica en la WEB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Crecimiento de la inestabilidad política o económica.</li> <li>❖ Trastornos sociales y económicos o daños ambientales.</li> <li>❖ Reducción en Disponibilidad presupuestal.</li> <li>❖ Cambios de gestión.</li> <li>❖ Trámites burocráticos</li> </ul>

**6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)**

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, actualmente presenta documentos de gestión desactualizados, insuficiente infraestructura y escaso desarrollo de actividades relacionadas a la investigación científica.

**6.2.3 Causas del problema**

La emergencia sanitaria ha hecho que se priorice y canalice todos los esfuerzos al área asistencial, y se postergue en muchos casos la Investigación científica. Insuficiente infraestructura (ambientes para investigación, centro de cómputo) que no permiten optimizar las actividades de Investigación. Escasa cantidad de profesionales con formación y capacitación en Investigación Científica.

La oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación carece de presupuesto para las actividades de Investigación.

La oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación carece de una Unidad de Investigación Científica, para fomentar y desarrollar la producción Científica.

La falta de cultura científica, la escasa formación en metodología de la investigación y la dedicación prácticamente del 100% del trabajo a labores asistenciales, hacen que en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa no se desarrollen trabajos de investigación.



#### 6.2.4 Población o entidades objetivo

- ✓ Médicos Residentes.
- ✓ Profesionales de la Salud que desean realizar proyectos de investigación.
- ✓ Personal Asistencial y Administrativo en general del Hospital.
- ✓ Instituciones formadoras con las que se tiene convenio Específico de cooperación Docente Asistencial.

#### 6.2.5 Alternativas de solución

- ✓ Actualizar los documentos de gestión de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- ✓ Capacitar en Investigación al personal asistencial del HEJCU.
- ✓ Establecer un Plan de Investigación en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- ✓ Se requiere una adecuada ruta para potenciar los esfuerzos y lograr la formación de la unidad de investigación.
- ✓ Promover políticas de apoyo para los investigadores considerándose horas exclusivas para llevar a cabo los proyectos.
- ✓ Establecer las líneas prioritarias de investigación del HEJCU
- ✓ Realizar eventos científicos a fin de difundir los cursos de especialización avanzada y las investigaciones que se realicen.

#### 6.2.6 Líneas de Investigación

La línea de investigación es la serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinarios o multidisciplinares

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", presenta las líneas de investigación según su casuística de atención, favoreciendo el desarrollo de la investigación, generando evidencias científicas para la solución de problemas de salud pública a nivel Hospitalario.

**En relación a emergencias quirúrgicas:** Apendicitis aguda, Colecistitis, Coledocolitiasis, Hernias complicadas, Embarazo ectópico, Quiste ovárico a pedículo torcido, Hemorragia vaginal, uterina, Aborto espontáneo, Traumatismo encéfalo craneano, Hipertensión Endocraneana, Traumatismo Vertebro Medular, Fractura de Columna Vertebral, Fractura expuesta de tibia, Fractura expuesta de fémur, Luxación de cadera, Síndrome compartimental.

**En relación a emergencias médicas:** Infarto Agudo de Miocardio, Infección Respiratoria en Ventilación Mecánica, Shock séptico, Infecciones urinarias, Pancreatitis aguda, Cetoacidosis diabética, Hipoglicemia, Accidente cerebro vascular hemorrágico, Accidente cerebro vascular isquémico, Insuficiencia respiratoria aguda, Crisis asmática, COVID-19 e Intoxicación por plaguicidas como los carbamatos.

Así mismo se considerarán aquellas líneas de investigación prioritarias nacionales en Investigación que se desprenden de 11 problemas sanitarios: Accidentes de Tránsito, Enfermedades metabólicas y cardiovasculares, Infecciones respiratorias y neumonía, Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, Salud materna, perinatal y neonatal, así como Cáncer, Malnutrición y anemia, Metaxénicas y zoonóticas, Salud ambiental y ocupacional, Salud mental y Tuberculosis.



## 6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI y al POI

Objetivo Estratégico Institucional del PEI	OEI: 04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
Acción Estratégica Institucional	AEI: 04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

## 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

## 6.4.1 Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y responsables

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta	Responsable
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	1. Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación: Formulación de Proyectos, Búsqueda Bibliográfica, Manejo de datos estadísticos y Redacción.	Curso	2	OADI
	2. Capacitación al Comité Institucional de Ética en Investigación, en temas de: Ética en Investigación, Buenas Prácticas Clínicas y Conducta Responsable del Investigador.	Persona	15	OADI
2. Gestionar el proceso de investigación.	1. Elaboración del Plan Anual de Investigación.	Plan	2	OADI
	2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Anual de Investigación.	Informe	4	OADI
	3. Elaboración de las Líneas de Investigación priorizadas	Informe	1	OADI
	4. Elaboración de la Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacionales.	Documento	1	OADI
	5. Registro de proyectos presentados.	Informe	1	OADI
	6. Proyectos aprobados por la Unidad de Investigación.	Proyectos Aprobados	21	OADI
	7. Informe final sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de investigación realizados durante el año.	Informe	1	OADI
	8. Monitoreo de proyectos de investigación.	Informe	4	OADI
	9. Información de las actividades del área de Investigación difundidas por la web del HEJCU.	Informe	4	OADI



	10. Articulación de la Unidad de Investigación del HEJCU con otras Unidades de Investigación (Universidades, CONCYTEC, INS, ENSAP, Unidades de investigación Internacionales y otros)	Informe	2	OADI
	11. Recurso Humano registrado en el CTI Vitae (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) y/o RENACYT (Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica) del CONCYTEC y obtención de su código ORCID.	Persona Registrada	30	OADI
	12. Implementar un repositorio web.	Informe	1	OADI
	13. Actualización de los códigos de acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios con Universidades, CONCYTEC, INS u otras Instituciones.	Documento	2	OADI
	14. Acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios actualizados.	Persona	60	OADI
	15. Colaborar con las búsquedas bibliográficas solicitadas y/o revisiones rápidas	Solicitudes atendidas	6	OADI
3. Incentivar el desarrollo de la Investigación y producción científica.	1. Realizar eventos científicos (conferencias) a fin de promover y fomentar la investigación científica en el HEJCU.	Evento	2	OADI
	2. Promover la investigación en relación a las líneas de investigación priorizadas.	Investigaciones publicadas en revistas indizadas	3	OADI
	3. Informe final sobre la relación de artículos publicados durante el año.	Informe	1	OADI.
	4. Gestión de asignación de horas para el desarrollo de investigación.	Personas con horas de investigación asignadas	21	OADI
	5. Reconocimiento y difusión de las publicaciones científicas en revistas indizadas realizadas por el recurso humano del HEJCU	Documento	3	OADI
4. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en las investigaciones. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participen en las investigaciones.	1. Elaboración del reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Documento	1	OADI
	2. Reconfirmación del CIEI del HEJCU.	Informe	1	OADI
	3. Registro del "Comité Institucional de Ética en Investigación del HEJCU" ante el INS.	Constancia de registro	1	OADI
	4. Reuniones del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Acta	9	OADI
	5. Actualización de los Formatos de Consentimiento Informado para la Investigación según Reglamento.	Informe	1	OADI
	6. Verificación del cumplimiento en el llenado de los formatos de consentimiento informado.	Informe	1	OADI
	7. Evaluación y aprobación de Proyectos de Investigación acorde a las Líneas de Investigación por el Comité Institucional de Ética en Investigación.	Documento	21	OADI



## 6.4.2 Costeo de las Actividades por tarea

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Total Presupuesto
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	1. Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación: Formulación de Proyectos, Búsqueda Bibliográfica, Manejo de datos estadísticos y Redacción.	13800
	2. Capacitación al Comité Institucional de Ética en Investigación, en temas de: Ética en Investigación, Buenas Prácticas Clínicas y Conducta Responsable del Investigador.	200
2. Gestionar el proceso de investigación	1. Elaboración del Plan Anual de Investigación.	1500
	2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Anual de Investigación.	4850
	3. Elaboración de las Líneas de Investigación priorizadas	1500
	4. Elaboración de la Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacionales.	1500
	5. Registro de proyectos presentados.	300
	6. Proyectos aprobados por la Unidad de Investigación.	1050
	7. Informe final sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de investigación realizados durante el año.	1500
	8. Monitoreo de proyectos de investigación.	1200
	9. Información de las actividades del área de Investigación difundidas por la web del HEJCU.	400
	10. Articulación de la Unidad de Investigación del HEJCU con otras Unidades de Investigación (Universidades, CONCYTEC, INS, ENSAP, Unidades de investigación Internacionales y otros)	200
	11. Recurso Humano registrado en el CTI Vitae (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) y/o RENACYT (Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica) del CONCYTEC y obtención de su código ORCID.	350
	12. Implementar un repositorio web.	100
	13. Actualización de los códigos de acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios con Universidades, CONCYTEC, INS u otras Instituciones.	600
	14. Acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios actualizados.	2550
	15. Colaborar con las búsquedas bibliográficas solicitadas y/o revisiones rápidas	300
3. Incentivar el desarrollo de la Investigación y producción científica	1. Realizar eventos científicos (conferencias) a fin de promover y fomentar la investigación científica en el HEJCU.	3400
	2. Promover la investigación en relación a las líneas de investigación priorizadas.	300
	3. Informe final sobre la relación de artículos publicados durante el año.	300
	4. Gestión de asignación de horas para el desarrollo de investigación.	450
	5. Reconocimiento y difusión de las publicaciones científicas en revistas indizadas realizadas por el recurso humano del HEJCU	300



4. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participan en las investigaciones.	1. Elaboración del reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.	800
	2. Reconfirmación del CIEI del HEJCU.	200
	3. Registro del "Comité Institucional de Ética en Investigación del HEJCU" ante el INS.	200
	4. Reuniones del Comité Institucional de Ética en Investigación.	450
	5. Actualización de los Formatos de Consentimiento Informado para la Investigación según Reglamento.	450
	6. Verificación del cumplimiento en el llenado de los formatos de consentimiento informado.	300
	7. Evaluación y aprobación de Proyectos de Investigación acorde a las Líneas de Investigación por el Comité Institucional de Ética en Investigación.	1500



## 6.4.3 Cronograma de Actividades

Objetivos Específicos	Actividad	Unidad de medida	Meta	PROGRAMACION DE METAS FISICAS															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	1. Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación: Formulación de Proyectos, Búsqueda Bibliográfica, Manejo de datos estadísticos y Redacción.	Curso	2																
	2. Capacitación al Comité Institucional de Ética en Investigación, en temas de:Ética en Investigación, Buenas Prácticas Clínicas y Conducta Responsable del Investigador.	Persona	15																
	2. Gestionar el proceso de investigación	1. Elaboración del Plan Anual de Investigación.	Plan	2															
		2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Anualde Investigación.	Informe	4															
		3. Elaboración de las Líneas de Investigación priorizadas	Informe	1															
		4. Elaboración de la Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacionales.	Documento	1															
		5. Registro de proyectos presentados.	Informe	1															
		6. Proyectos aprobados por la Unidad de Investigación.	Proyectos Aprobados	21															
		7. Informe final sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de investigación realizados durante el año.	Informe	1															
		8. Monitoreo de proyectos de investigación.	Informe	4															
		9. Información de las actividades del área de Investigación difundidas por la web del HEJCU.	Informe	4															
10. Articulación de la Unidad de Investigación del HEJCU con otras Unidades de Investigación (Universidades, CONCYTEC, INS, ENSAP, Unidades de investigación Internacionales y otros)		Informe	2																
11. Recurso Humano registrado en el CTI Vitae (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) y/o RENACYT (Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica) del CONCYTEC y obtención de su código ORCID.	Persona Registrada	30																	



<p>3. Incentivar el desarrollo de la investigación y producción científica</p>  	<p>12. Implementar un repositorio web.</p> <p>13. Actualización de los códigos de acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios con Universidades, CONCYTEC, INS u otras Instituciones.</p> <p>14. Acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios actualizados.</p> <p>15. Colaborar con las búsquedas bibliográficas solicitadas y/o revisiones rápidas</p>	<p>Informe</p> <p>Documento</p> <p>Persona</p> <p>Solicitudes atendidas</p> <p>Evento</p> <p>Investigaciones publicadas en revistas indexadas</p> <p>Informe</p> <p>Personas con horas de investigación asignadas</p> <p>Documento</p> <p>Documento</p> <p>Informe</p> <p>Constancia de registro</p> <p>Acta</p> <p>Informe</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>	<p>3. Incentivar el desarrollo de la investigación y producción científica</p> 	<p>1. Realizar eventos científicos (conferencias) a fin de promover y fomentar la investigación científica en el HEJCU.</p> <p>2. Promover la investigación en relación a las líneas de investigación prioritizadas.</p> <p>3. Informe final sobre la relación de artículos publicados durante el año.</p> <p>4. Gestión de asignación de horas para el desarrollo de investigación.</p> <p>5. Reconocimiento y difusión de las publicaciones científicas en revistas indexadas realizadas por el recurso humano del HEJCU</p> <p>1. Elaboración del reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.</p> <p>2. Reconfirmación del CIEI del HEJCU.</p> <p>3. Registro del "Comité Institucional de Ética en Investigación del HEJCU" ante el INS.</p> <p>4. Reuniones del Comité Institucional de Ética en Investigación.</p> <p>5. Actualización de los Formatos de Consentimiento Informado para la Investigación según Reglamento.</p>	<p>Informe</p> <p>Documento</p> <p>Persona</p> <p>Solicitudes atendidas</p> <p>Evento</p> <p>Investigaciones publicadas en revistas indexadas</p> <p>Informe</p> <p>Personas con horas de investigación asignadas</p> <p>Documento</p> <p>Documento</p> <p>Informe</p> <p>Constancia de registro</p> <p>Acta</p> <p>Informe</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>60</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>9</p> <p>1</p>
---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE INVESTIGACIÓN 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

	6. Verificación del cumplimiento en el llenado de los formatos de consentimiento informado.	Informe	1												
	7. Evaluación y aprobación de Proyectos de Investigación acorde a las Líneas de Investigación por el Comité Institucional de Ética en Investigación.	Documento	21												



#### 6.4.4 Responsables para el desarrollo de cada actividad La Oficina de apoyo a la Docencia e investigación

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Responsable
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	1. Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación: Formulación de Proyectos, Búsqueda Bibliográfica, Manejo de datos estadísticos y Redacción.	OADI
	2. Capacitación al Comité Institucional de Ética en Investigación, en temas de: Ética en Investigación, Buenas Prácticas Clínicas y Conducta Responsable del Investigador.	OADI
2. Gestionar el proceso de investigación	1. Elaboración del Plan Anual de Investigación.	OADI
	2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Anual de Investigación.	OADI
	3. Elaboración de las Líneas de Investigación priorizadas	OADI
	4. Elaboración de la Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacionales.	OADI
	5. Registro de proyectos presentados.	OADI
	6. Proyectos aprobados por la Unidad de Investigación.	OADI
	7. Informe final sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de investigación realizados durante el año.	OADI
	8. Monitoreo de proyectos de investigación.	OADI
	9. Información de las actividades del área de Investigación difundidas por la web del HEJCU.	OADI
	10. Articulación de la Unidad de Investigación del HEJCU con otras Unidades de Investigación (Universidades, CONCYTEC, INS, ENSAP, Unidades de investigación Internacionales y otros)	OADI
	11. Recurso Humano registrado en el CTI Vitae (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) y/o RENACYT (Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica) del CONCYTEC y obtención de su código ORCID.	OADI
	12. Implementar un repositorio web.	OADI
	13. Actualización de los códigos de acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios con Universidades, CONCYTEC, INS u otras Instituciones.	OADI
	14. Acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios actualizados.	OADI
	15. Colaborar con las búsquedas bibliográficas solicitadas y/o revisiones rápidas	OADI



3. Incentivar el desarrollo de la Investigación y producción científica	1.	Realizar eventos científicos (conferencias) a fin de promover y fomentar la investigación científica en el HEJCU.	OADI
	2.	Promover la investigación en relación a las líneas de investigación priorizadas.	OADI
	3.	Informe final sobre la relación de artículos publicados durante el año.	OADI
	4.	Gestión de asignación de horas para el desarrollo de investigación.	OADI
	5.	Reconocimiento y difusión de las publicaciones científicas en revistas indizadas realizadas por el recurso humano del HEJCU	OADI
4. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participan en las investigaciones.	1.	Elaboración del reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.	OADI
	2.	Reconformación del CIEI del HEJCU.	OADI
	3.	Registro del "Comité Institucional de Ética en Investigación del HEJCU" ante el INS.	OADI
	4.	Reuniones del Comité Institucional de Ética en Investigación.	OADI
	5.	Actualización de los Formatos de Consentimiento Informado para la Investigación según Reglamento.	OADI
	6.	Verificación del cumplimiento en el llenado de los formatos de consentimiento informado.	OADI
	7.	Evaluación y aprobación de Proyectos de Investigación acorde a las Líneas de Investigación por el Comité Institucional de Ética en Investigación.	OADI



## 6.5 PRESUPUESTO



Objetivos Específicos	Presupuesto
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	14,000.00
2. Gestionar el proceso de investigación	17,900.00
3. Incentivar el desarrollo de la Investigación y producción científica	4,750.00
4. Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participan en las investigaciones.	3,900.00
<b>TOTAL:</b>	<b>SI. 40,550.00</b>

## 6.6 FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado por recursos ordinarios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

## 6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- ✓ Reuniones mensuales del equipo de trabajo de la OADI, para realizar el seguimiento (supervisión y monitoreo) de las actividades establecidas en el presente Plan.
- ✓ Elaboración de Informes, realizado por el equipo de trabajo de la OADI, de acuerdo a la evaluación del presente Plan.

## VII. RESPONSABILIDADES

- ✓ Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación: Tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al Plan Anual de Investigación y su posterior monitoreo y seguimiento.
- ✓ Jefes de Departamentos asistenciales : Tienen la responsabilidad de implementar las actividades que le corresponden y remitir la información solicitada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- ✓ Comités y equipos conformados: Tienen la responsabilidad de remitir la información solicitada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

## VIII. ANEXOS

- ✓ Anexo 01: Formato 1: "MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES"



## Formato 1: "MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES"

Unidad Orgánica: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación		Estructura programática operativa										Estructura programática operativa		
Objetivo General del Plan: Contribuir al desarrollo de las investigaciones, en el campo de la medicina de urgencias y emergencias médico quirúrgicas, que se presentan en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.		PROGRAMACION DE METAS FISICAS										PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S/.)		
Objetivos Específicos	Actividad	Unidad de medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	Meta Física Anual	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	Total Presupuesto	Responsable	
														TRIM I
1. Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación en el HEJCU.	1. Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación: Formulación de Proyectos, Búsqueda Bibliográfica, Manejo de datos estadísticos y Redacción.	Curso	1	1			2		6900	6900		13800	OADI	
	2. Capacitación al Comité Institucional de Ética en Investigación, en temas de: Ética en Investigación, Buenas Prácticas Clínicas y Conducta Responsable del Investigador.	Persona	15				15		200			200	OADI	
2. Gestionar el proceso de investigación	1. Elaboración del Plan Anual de Investigación.	Plan	1				2	750			750	1500	OADI	
	2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Anual de Investigación.	Informe	1	1	1	1	4	1200	1200	1200	1250	4850	OADI	
	3. Elaboración de las Líneas de Investigación priorizadas	Informe	1				1	1500				1500	OADI	
	4. Elaboración de la Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacionales.	Documento		1			1		1500			1500	OADI	
	5. Registro de proyectos presentados.	Informe					1				300	300	OADI	
6. Proyectos aprobados por la Unidad de Investigación.	Proyectos Aprobados		3	6	6	6	21	150	300	300	300	1050	OADI	
7. Informe final sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de	Informe					1	1				1500	1500	OADI	



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE INVESTIGACIÓN 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

investigación realizados durante el año.																						
8. Monitoreo de proyectos de investigación.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1200	OADI
9. Información de las actividades del área de Investigación difundidas por la web del HEJCU.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	400	OADI
10. Articulación de la Unidad de Investigación del HEJCU con otras Unidades de Investigación (Universidades, CONCYTEC, INS, EN SAP, Unidades de investigación Internacionales y otros)	Informe		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	200	OADI
11. Recurso Humano registrado en el CTI Vitae (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) y/o RENACYT (Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica) del CONCYTEC y obtención de su código ORCID.	Persona Registrada	2	10	8	10	10	8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	350	OADI
12. Implementar un repositorio web.	Informe																				100	OADI
13. Actualización de los códigos de acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios con Universidades, CONCYTEC, INS u otras Instituciones.	Documento	1	1																		600	OADI
14. Acceso a los servicios bibliográficos virtuales, dentro del HEJCU, según convenios actualizados.	Persona		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	2550	OADI
15. Colaborar con las búsquedas bibliográficas solicitadas y/o revisiones rápidas	Solicitudes atendidas		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	300	OADI
3. Incentivar el desarrollo de la	Evento	1	1																		3400	OADI





## IX. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Fernando D'Alessio Ipinza. El Proceso Estratégico Un enfoque de Gerencia. Primera edición. Centrum – Centro de Negocios Pontificia Universidad Católica del Perú: Pearson Educación de México Editora María Fernanda Carrillo 2008.
- ✓ Charles W. L. Hill, Gareth R. Jones. Administración Estratégica. Octava Edición. México, D.F.: McGRAW-HILL/Interamericana Editores, S.A. de C.V.; 2009.
- ✓ Lourdes Münch. Administración Gestión organizacional, enfoques y proceso administrativo. Primera edición. México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.; 2010.
- ✓ Cristóbal Pérez-Jerez Alvarado, Manuel Emilio Rodríguez Herrera, Gabael de Jesús Armas Vallejos. Estrategia como herramienta de gestión. Primera edición. México: Alfaomega Grupo Editor, 2012.
- ✓ Anales del Sistema Sanitario de Navarra, versión impresa ISSN 1137-6627, Anales Sis San Navarra vol.33 supl.1 Pamplona 2010.
- ✓ Fred R. David, Francis Marion University, Florence, South Carolina. Conceptos de Administración Estratégica. Decimocuarta edición. México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V. 2013.

